



Alcaldía Municipal de Comayagua
Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586 Fax: (504) 2772-1590

Comayagua 10 de julio 2017

Sr. Carlos Miranda Alcalde Municipal de Comayagua	
Sr. Manuel de Jesús Cartagena Vicealcalde Municipal	
Lic. Luis Rene Castellanos Cuellar Gobernador Departamental de Comayagua	
Lic. José Antonio González Comisionado Municipal	
Sra. Ada Luz Reyes Directora Biblioteca Municipal Antonio J. Rivas	

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión **ordinaria** celebrada el día 10 de julio del 2017 y registrada en el **ACTA N° 108**, en el **Tomo N° 75**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

- 4) La Secretaria dio lectura al acta anterior a la cual se le hizo la siguiente enmienda:
 - a) El Regidor Alberto Emilio Cruz solicita que se incorpore en el Acta que presentó informe verbal sobre su participación en la XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales realizadas del 12 al 15 de junio 2017 en Miami, Florida en cumplimiento a la invitación de la Universidad Internacional de la Florida y entregó liquidación al Alcalde con copia al Tesorero y Auditor.

Con las enmiendas el acta fue aprobada y debidamente firmada.

PUNTO No. 5 Folio 446

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6 Folio 446

PARTICIPACION DEL ING. FILADELFO ANTONIO RODRIGUEZ WILLIAMS PARA PLANTEAR SOLICITUD DE MANTENIMIENTO CATASTRAL

Comparece el Señor Filadelfo Antonio Rodríguez Williams acompañado de dos herederos más, un miembro de Derechos Humanos y su apoderado legal el Abog. Mario Lozano quienes manifiestan que su objetivo es el de generar un acercamiento entre los herederos Rodríguez Williams y la Corporación para solicitar que esta Alcaldía Municipal se abstenga de realizar todo acto administrativo a favor de Comercial Laeisz ya que tienen previsto llegar a una negociación con ellos y resolver un tema relacionado con terrenos de su propiedad y hasta no llegar a un arreglo.

Por otro lado manifestó que han solicitado a Catastro la apertura de un expediente sobre unos terrenos que los herederos han estado en posesión y no se les ha concedido.

El jefe de Catastro explicó que sería ilegal si se le hubiera abierto expediente para realizar remeida sobre los inmuebles que actualmente están registrados a favor de la empresa Comercial Laeisz, en vista que la solicitud de remeida solo la puede realizar el propietario o representante legal del propietario del inmueble objeto de la medición.

Agregó que el terreno que se desea remedir está registrado a nombre de Comercial Laeisz y al revisar la matricula o inscripción registral del título INA a favor de Filadelfo Rodríguez Williams se puede constatar que dicho título ya fue unificado mediante agrupamiento remeida y rectificación de área que realizaron los herederos del mismo en otra área distinta a los inmuebles registrados a favor de comercial Laeisz.

El Alcalde explicó que la Corporación ya ha tenido conocimiento de este tema e incluso ya había tomado la decisión de detener todo tipo de trámites relacionado con esos terrenos

hasta que las partes en mención no lleguen a un arreglo por la vía que corresponda y que permita enmendar cualquier tipo de error o mal entendido que pueda haber ya sea por la vía conciliatoria o la vía legal.

Resolución

La Corporación Municipal resuelve dejar en suspenso todo tipo de trámite concerniente a estos terrenos hasta no haber una resolución por vía conciliatoria o de tipo legal entre las partes en conflicto; quedando además, suspendidas las individualizaciones de predios a favor de cualquiera de las partes.

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 447

El Gerente de Servicio Aguas de Comayagua envió solicitud para aprobación de la Corporación Municipal de la apertura de una cuenta en el Banco Mitsubishi Tokyo UFJ a través del Banco Central de Honduras, así como la autorización para que el Sr. Alcalde ostente la representación legal como firmante. Esta solicitud ha sido presentada en virtud de haber aprobado en Japón la donación para el proyecto sobre las Mejoras y ampliaciones del sistema da agua potable de la ciudad de Comayagua de parte de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que le confiere la ley, aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la gerencia de SAC para la apertura de cuenta bancaria en el Banco Mitsubishi Tokyo UFJ a través del Banco Central de Honduras, y autoriza la firma legal del Sr. Alcalde.

Letra b) Folio 488

El señor Alcalde Municipal expone ante la Corporación que ha recibido depósitos de la Sociedad de Padres de Familia de la Comunidad de Palmerola 1 como contraparte para la compra de celosías para la escuela José Trinidad Cabañas y deposito del Patronato pro mejoramiento del barrio Brisas de Suyapa No. 1 como contraparte para la instalación de proyecto de energía eléctrica; por lo que solicita la probación para las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Transferencia del gobierno central Patronato Barrio Brisas de Suyapa 1 L. 72,095.10 Sociedad de padres Comunidad Palmerola 1 L. 20,274.84	92,369.94
	Total de la ampliación de ingresos	92,369.94

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 028 Mejoramiento de centros educativos Municipio de Comayagua	20,274.84
05-02-481	Construcción, Adición y mejora líneas de energía Elect. FDP 243 Instalación sistema de energía eléctrica Colonia Brisas de Suyapa n° 1	72,095.10
	Total de la ampliación de egresos	92,369.94

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que le confiere la ley, aprueba por unanimidad las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos, solicitadas por el Sr. Alcalde.

Letra c) Folio 449

El señor Alcalde Municipal expone ante la Corporación que ha recibido depósitos de la Sociedad de Padres de Familia del Centro Oficial Eben-Ezer de la Colonia Los Jazmines, como contraparte para el proyecto de construcción del auditorium de dicho centro educativo; por lo que solicita la probación para las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Transferencia del gobierno central	26,250.00
	Instituto público Eben-Ezer L. 8,750.00	
	ISEMED Eben-Ezer L. 8,750.00	
	Jardín de niños publico Eben-Ezer L. 2,000.00	
	Escuela pública Eben-Ezer L. 6,750.00	
	Total de la ampliación de ingresos	26,250.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	26,250.00
	FDP 005 Construcción auditorio Instituto Eben-Ezer	
	Colonia Los Jazmines	
	Total de la ampliación de egresos	26,250.00

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que le confiere la ley, aprueba por unanimidad las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos, solicitadas por el Sr. Alcalde.

Letra d) Folio 449

El Sr. Alcalde solicita, a petición del Departamento de Desarrollo Comunitario, la aprobación de la Corporación Municipal para un traspaso presupuestario de fondos de los saldos sobrantes disponibles de diferentes proyectos y trasladarlos a otras líneas de presupuesto y que a continuación se detalla:

LISTA DE SALDOS SOBRANTES DE PROYECTOS PROGRAMADOS EN EL PIM

A continuación se presenta la lista de proyectos ejecutados con saldo sobrantes disponible:

CODIGO	LINEA	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDAD	MONTO
05-02-461	0.02	Mejoramiento Centro de Salud	Concepción del Horno	43,211.50
	0.06	Const. Auditorium Esc Cabañas	B° Arriba	4,320.58
	0.07	Const. Auditorium Esc	La Jaguita	28,176.00
	0.15	Const. Aula escolar	Guachipilin	25,693.37
	0.16	Const. Aula esc	San José De Pane	58,344.50
	0.17	Const. Aula escolar	Los Charcos	32,018.50
	0.24	Const. Aula escolar	La Escalera	15,637.63
	0.25	Const. Aula Tecnológica	Agua Salada	48,106.62
	0.30	Mej. Esc	21 de Abril	37,550.00
	0.50	Mej. Esc Ramiro H Moreno	Zarcita	68,980.00
	0.67	Mejo. Kinder	Mata de Caña	5,433.35
	0.69	Const. Modulo Sanitario Esc	Las Mesas	3,948.20
	0.75	Const. Modulo Sanitario Esc	El Ojo De Agua	10,684.50
	0.83	Const. Centro Comunal	Veracruz	57,307.34
05-02-463	106	Mejo. Iglesia Católica	El Porvenir	8,536.49

	116	Mejo. Iglesia Católica	Ojo de Agua	5,351.71
	118	Mejo. Iglesia Católica	San Jose De Pane	9,724.47
	119	Mejo. Iglesia Católica	Carboneras El Peñon	23,783.77
	140	Mejo. iglesia Evangélica	Valle de Angeles	31,835.23
	141	Mejo. iglesia Evangélica	Pajonal	7,477.02
	144	Mejo. iglesia Evangélica	San José De Pane	15,410.00
	145	Mejo. iglesia Evangélica	El Picacho	4,959.56
	147	Mejo. iglesia Evangélica	Col 9 De Noviembre	3,600.66
05-02-466	172	Construcción Caja Puente	La Vega	45,578.26
	173	Construcción Caja Puente	Col Valladolid	193,479.59
05-02-475	221	Construcción Caja Puente	El Horno	6,705.00
	225	Construcción Caja Puente	Buenos Aires Norte	64,887.90
	316	Construcción Caja Puente	Piedras Azules	26,152.48
		TOTAL		886,894.23

TRASLADARLOS A:

CODIGO	LINEA	TIPO DE PROYECTO	COMUNIDAD	MONTO
05-02-461	0.05	Const. Auditorium Eben Ezer	Col. Jazmines	179,000.00
	87	Const. Centro Comunal	Planes de Churune	126,000.00
	219	Const. Caja Puente	El Ocotillo	228,000.00
	301	Const. Centro de Salud	Col. 9 de Marzo	50,000.00
		Mejo. Centro Básico Hipólito M	Col. Julio Cesar Pinto	303,894.23
		TOTAL		886,894.23

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que le confiere la ley, aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario solicitado por el Sr. Alcalde.

Letra e) Folio 450

Los señores José Santos Mejía Yanes y María Ángela Escobar Ventura de la Comunidad de Palmerola 1, solicitan a la Corporación Municipal su autorización para la administración del proyecto del Sistema de Agua Potable que se ha construido en la Comunidad con el apoyo del Gobierno Local y cuyo sitio ya ha sido comprado por la comunidad.

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que le confiere la ley, resuelve por unanimidad, facultar a la Junta Administradora de Agua, legalmente constituida, para que administre el proyecto de agua de la comunidad de Palmerola 1, debiendo velar por la protección de la micro cuenca.

Letra f) Folio 451

El Jefe de Contribución por Mejoras envía para aprobación de la Corporación el Reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación Calle Barrio Santa Lucía.

El Reglamento consta de 28 artículos que han sido debidamente analizados por personal técnico de los departamentos de Desarrollo Comunitario y la Unidad de Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve aprobar por unanimidad, el Reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación Calle Barrio Santa Lucía.

Letra g) Folio 451

El Jefe de Contribución por Mejoras envía para aprobación de la Corporación el Reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación Calle Colonia Mejicapa.

El Reglamento consta de 28 artículos que han sido debidamente analizados por personal técnico de los departamentos de Desarrollo Comunitario y la Unidad de Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve aprobar por unanimidad, el Reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación Calle Colonia Mejicapa.

Letra h) Folio 451

El Jefe de Contribución por Mejoras envía para aprobación de la Corporación el Reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación Calle Colonia Milagro de Dios.

El Reglamento consta de 28 artículos que han sido debidamente analizados por personal técnico de los departamentos de Desarrollo Comunitario y la Unidad de Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve aprobar por unanimidad, el Reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación Calle Colonia Milagro de Dios.

Letra i) Folio 452

El Jefe de Contribución por Mejoras envía para aprobación de la Corporación el Reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación Calle Barrio San Blas.

El Reglamento consta de 28 artículos que han sido debidamente analizados por personal técnico de los departamentos de Desarrollo Comunitario y la Unidad de Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve aprobar por unanimidad, el Reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación Calle Barrio San Blas.

Letra j) Folio 452

Se recibió solicitud de un grupo de vendedores de frutas y verduras que se consideran afectados con la medida tomada por la Corporación Municipal de autorizar la doble circulación de vehículos en la calle del costado oeste del Mercado San Francisco. Por lo que solicitan autorización para realizar sus ventas en horario de la mañana hasta las 9:00 a.m.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud para análisis del equipo técnico vial encabezado por el Comité Vial.

Letra k) Folio 452

Se recibió de la Colonia 9 de Noviembre la conformación de un nuevo Patronato, según consta Acta Constitutiva del 30 de mayo 2017.

Así mismo, manifiestan que esta decisión se debió a que el Sr. Néstor Cerritos es el presidente nombrado de la Empresa Asociativa, y el Patronato que se juramentó el 5 de agosto 2013 ya ha terminado su periodo.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud para análisis del Jefe de Desarrollo Comunitario y envíen informe a la Corporación en la próxima sesión.

Letra l) Folio 453

El Sr. Héctor Emilio Núñez Maradiaga con identidad No. 0301-1965-00756 solicita se le defina la tenencia de un predio que obtuvo mediante compra a la Sra. Nora Edith López Corea en el barrio San Juan, sin embargo al momento de la escrituración se encontró que el predio en mención aparece codificado como calle sin salida.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud para análisis de la Comisión de Tierras y el Jefe de Catastro y envíen informe a la Corporación en la próxima sesión.

Letra ll) Folio 453

El abogado Carlos Roberto Bautista Vásquez, con No. 18413, identidad No. 0302-1984-00094 actuando como apoderado legal de la Región Departamental de Salud No. 3, solicita a la Corporación el otorgamiento de título de dominio pleno de un inmueble perteneciente al Centro de Salud Cesamo Napoleón Bográn, inscrito bajo clave catastral No. 0301-0033-00655.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud para análisis del Jefe de Catastro y envíen informe a la Corporación en la próxima sesión.

Letra m) Folio 453

El abogado Carlos Roberto Bautista Vásquez, con No. 18413, identidad No. 0302-1984-00094 actuando como apoderado legal de la Región Departamental de Salud No. 3, solicita a la Corporación el otorgamiento de título de dominio pleno de un inmueble perteneciente al Centro de Salud Dr. Francisco Rodríguez, ubicado en la Colonia Milagro de Dios, inscrito bajo clave catastral No. 0301-0004-006402.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud para análisis del Jefe de Catastro y envíen informe a la Corporación en la próxima sesión.

Letra n) Folio 454

La Sra. Delmy Marleny Santos propietaria de un inmueble en la Aldea El Volcán solicita inspección de verificación de una vía de acceso que ha venido utilizando para el paso hacia su propiedad desde hace mas de 35 años y que ha sido cerrada desconociendo las razones, por lo que solicita la intervención de la Corporación y se le pueda definir si la vía en mención en de propiedad privada o es pública.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud para análisis de la Comisión de Tierras y el Jefe de Catastro e informen a la Corporación.

Letra ñ) Folio 454

El Regidor José Antonio Alcerro somete a aprobación del pleno el Reglamento del Comisionado Municipal de Comayagua para su aprobación, el cual ya ha sido debidamente revisado y analizado.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere resuelve aprobar el Reglamento del Comisionado Municipal, el cual entra en vigencia a partir de la ratificación de esta Acta.

Letra o) Folio 455

El Juez Municipal somete para aprobación de la Corporación la ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION DE HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS Y DE PERMANENCIA DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS.- REFORMA, tema que fue analizado y discutido en el pleno.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba, por unanimidad, la ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION DE HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS Y DE PERMANENCIA DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS.- REFORMA, emitida por el Departamento de Justicia Municipal, la cual entrará en vigencia a partir de la ratificación del acta.

PUNTO No. 8) INFORMES

Letra a) Folio 455

La Jefe del Departamento Municipal de Ambiente remitió copias del Convenio de Cooperación firmado entre esta Alcaldía Municipal y las Empresas MARTE y Constructora SERMACO; a la vez el dictamen técnico emitido por INHGEOMIN con fecha 27 de

octubre 2016, USD-037-2016 con informe ITDC-93-2016 asignado a la empresa MARTE y dictamen técnico USD-036-2016 con informe ITDC-94-2016.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibida la información recibida de la Jefe del DMA.

Letra b) Folio 455

El jefe de Catastro envió informe de análisis realizado conjuntamente con la Comisión de Tierras a la propuesta de proyecto de lotificación efectuada por el Sr. Renato Boquín Bendaña y sus reclamos por el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.

Análisis de Proyecto de Lotificación:

El Sr. Boquín es propietario de inmueble en el sector Norte de la ciudad y registrado bajo clave catastral municipal HJ412J-80-0007 y clave del Sure 0301-0555-00835 con un área de 22,77 Has, se encuentra en dominio pleno y es de naturaleza urbano.

El proyecto de lotificación debe ser gestionado por su propia persona en vista que el inmueble es privado al ser de su propiedad y la Alcaldía no puede invertir en proyectos que no sean de carácter social como construcción de escuelas, centros de salud, alcantarillado, etc.

Según mapa, el inmueble está comprendido en zona de conservación, siendo su uso prominente es de recuperación de cobertura forestal y proyectos encaminados a la sostenibilidad ambiental. Además de no estar permitido proyectos habitacionales en zonas de conservación, la topografía del terreno es con pendiente elevada y no apta para uso residencial.

Se recomienda que de estar invadido el terreno por terceras personas, proceda según la legislación nacional para que, los que lo ocupan ilegalmente, desistan de esta acción.

Análisis de reclamo por cobro de impuestos de bienes inmuebles

Según los registros cartográficos y tributarios y de acuerdo al mapa de valores de tierra para el quinquenio 2015-2019 el valor del impuesto si no se realizan mejoras es de L. 19,102.50 que corresponde a L. 40.00 por metro cuadrado, estando correcto su cálculo.

Anteriormente, (quinquenio 2010-2014) estaba este inmueble registrado como rural ya que el perímetro urbano se modificó en el año 2007-2008 y por estar a mitad del quinquenio 2005-2009 se actualizó la ficha a urbano hasta inicio del quinquenio 2010-2014.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe y resuelve denegar la solicitud presentada por el Sr. Renato Boquín Bendaña, por improcedente, en virtud de que la Municipalidad es una institución de servicios público que no puede hacer inversiones, ni co-inversiones con la Empresa Privada. Así mismo, gira instrucciones para que se le notifique la resolución, mediante punto de acta y se le exhorta a ponerse al día con el pago de sus impuestos municipales.

Letra c) Folio 457

El jefe de Catastro y la comisión de tierras informan que han realizado inspección de campo e investigación catastral sobre un lote de terreno de la **Sra. Rita Consuelo Gómez Gómez**. Este lote de terreno está ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, clave catastral HJ412T-27 -003 y clave SURE 0301-0555-01045. Este ha estado en posesión durante los últimos cuatro años donde la Sra. Gómez ha construido una casa donde habita con sus hijos.

El inmueble aparece registrado a favor de Sra. Rosa Estefany Flores Hernández quien según el departamento de Control Tributario estuvo pagando impuestos hasta el año 2011.

En la ficha catastral SURE el Instituto de la Propiedad tiene registrada a una tercera persona como propietaria sin documento, la Sra. Célica Argentina Flores Rodríguez.

De las tres personas registradas ninguna posee escritura pública o certificación de dominio pleno otorgado por la Municipalidad, sin embargo quien está en posesión efectiva es la Sra. **Sra. Rita Consuelo Gómez Gómez** por lo que la Comisión de Tierras es de opinión unánime que se le otorgue el dominio pleno a la Sra. en mención.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda enviar el informe al asesor municipal para dictamen legal.

Letra d) Folio 458

El jefe de Catastro envía informe sobre la investigación realizada de un inmueble ubicado en la Colonia Fuerzas Armadas en atención a la solicitud presentada por el Sr. Julio Zavala Maldonado.

La investigación catastral muestra que el Sr. Julio Zavala Maldonado, ha estado en posesión de un inmueble en la Colonia Fuerzas Armadas 1990, del cual nunca solicitó dominio pleno, sin embargo, ha estado pagando el impuesto de bienes inmuebles y tasas municipales hasta el año 2015.

El inmueble fue registrado en el sistema de Catastro Municipal a nombre de otro propietario quien tiene registrado un dominio pleno sobre este mismo inmueble otorgado por la Corporación en el año 2004, pero el Sr. Zavala ya **había vendido** el inmueble a la **Sra. María Dolores Santos León**.

La investigación cartográfica revela que el inmueble está identificado bajo clave HJ412G-13-0001 y clave SURE 301-0003-00183 con una área de 237.48 m² registrada tanto en el Catastro Municipal y el sistema catastral IP a favor de la **Sra. Suyapa Varela Yanes** identidad No. 0301-1973-0069.

El plano original de la lotificación de la Colonia Fuerzas Armadas existente en Catastro Municipal se identifica el inmueble en el mapa HJ412B, Bloque 13, Lote 01 y tiene un área de 235.62 M².

Según la investigación registral este inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Propiedad favor de la **Sra. Suyapa Varela Yanes** con dominio pleno otorgado en el año 2004 con matrícula 59601.

En conclusión, se ha determinado que este inmueble es el mismo que aducen ser dueños dos personas distintas.

Que la clase de dominio pleno inscrito en el Instituto de la Propiedad según matrícula 59601, está a nombre de **Suyapa Varela Yanes**, y el **Sr. Julio Zavala Maldonado** ha sido en posesión.

En cuanto al pago de impuestos Suyapa Varela Yanes pago del 2001 al 2012 y el Sr. Julio Zavala Maldonado canceló los años 2013-2015. Queda pendiente de pago 2016-2017.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda enviar el informe al asesor municipal para dictamen legal.

Letra e) Folio 459

El Regidor José Antonio Alcerro informa que el 30 de Julio 2017 se realizó en el salón del Palacio Municipal la reunión con todos los representantes de la sociedad civil y con los representantes de las organizaciones, en la que se desarrolló una agenda, entre la que se socializó las responsabilidades y funciones del Comisionado Municipal, en la que se presentaron los candidatos inscritos y después de la votación, salieron electos como pre candidatos: Sr. Oscar Yovany Rojas, representante de la Junta Administradora de Agua, la Sra. Elsa Hernández, representante de la Asociación de Jubilados, Sr. Eliseo Fonseca representante de la Cámara de Comercio y Wilkin Ariel Morales en representación de la Asociación de Patronatos y quien procede del Patronato de la Colonia Fuerzas Armadas.

Letra f) Folio 460

Del asesor legal se recibió Dictamen sobre la solicitud presentada por el Abog. Juan Vicente Raudales C. quien actuando en condición de apoderado legal de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reyna de la Paz" ha solicitado exoneración del pago del impuesto sobre bienes y la tasa municipal por permiso de operación.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal en reunión con la Corporación Municipal de Comayagua, en el Palacio Municipal en fecha 26 de Junio del año 2017.-**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada por el Abogado Juan Vicente Raudales C., actuando como Apoderado de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ".-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal, el expediente de solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, para que se le exonere del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y tasa municipal por permiso de operación.-**CONSIDERANDO:** Que según lo dispuesto en sus Estatutos, la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, es un centro privado de Educación Superior, confesional, autónomo perteneciente a la Arquidiócesis de Tegucigalpa, bajo la personalidad jurídica de la Iglesia Católica de Honduras, sin fines de lucro.-**CONSIDERANDO:** Que según lo dispuesto por el Artículo 78 de la Ley de Municipalidades el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios es el que paga mensualmente toda persona natural o comerciante individual o social que realice una actividad lucrativa.-**CONSIDERANDO:** Que según lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior vigente, los Centros de Educación Superior estatales y privados, organizados sin fines de lucro, están exentos de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones locales y nacionales, sin excepción alguna, en todos los actos y contratos en que intervenga.-**POR TANTO:** La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua.-**RESUELVE:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar con lugar la solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de La Paz para que se le exonere del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la tasa municipal por permiso de operación.


LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
ASESOR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve declarar con lugar la solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reyna de la Paz" para que se le exonere del pago del Impuesto sobre Bienes inmuebles, pero no al pago de las tasas municipales que son servicios que se prestan a Instituciones y ciudadanos.

Letra g) Folio 460

Del Tesorero municipal se recibió informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de junio del año 2017 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los Bancos, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps 64,828,009.79
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 69,491,385.63
Total Ingresos del Mes	Lps. 28,128,334.38
Total Egresos del Mes	18,579,630.79
Depósitos por transferencias entre cuentas	11,701,854.44
Retiros por transferencias entre cuentas	11,701,854.44
Saldos según Bancos al 30/06/2017	79,040,089.22
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	4,337,292.54
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	186,042,.64
Depósitos por traslados en transito	0.00
Retiros por traslados en transito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/06/2017	Lps. 74,888,839.32

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las conciliaciones bancarias del mes de junio 2017 remitido por el Tesorero Municipal.

Letra h) Folio 461

Se recibió del Tesorero informe de los ingresos y egresos del mes de junio del 2017 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares
Banco de Occidente S. A.
Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	101,308.43
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		95,000.00
Más intereses devengados al 30/06/2017		<u>50.91</u>
SALDO ACTUAL	USD	6,359.34

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Junio del 2017 remitido por el Tesorero Municipal, del Proyecto Fomento de Empleo Juvenil.

Letra i) Folio 461

Se recibió del Tesorero informe de los ingresos y egresos del mes de junio del 2017 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares
Banco de Occidente S. A.
Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	6,075,153.65
Menos retiros para pagos de contratos del proyecto		0.00
Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4		847,301.93
Más intereses devengados al 30/06/2017		<u>14,552.31</u>
SALDO ACTUAL	USD	5,242,404.03

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del 2017 producto del Convenio de Financiación entre esta Municipalidad y el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España.

Letra j) Folio 462

Del Regidor José Antonio Alcerro se recibió informe de actividades correspondiente al mes de junio 2017.

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Regidor.

PUNTO No. 9) VARIOS

Letra a) Folio 462

El Comisionado Municipal recomendó que para el proceso de licitación que se llevará a cabo previo a la ejecución del nuevo proyecto de mejoramiento del abastecimiento de agua potable para la ciudad, con apoyo económico y técnico de JICA, se le dé mayor participación de la Sociedad civil debido a la magnitud del proyecto y teniendo en cuenta que la Ley faculta el derecho a la Comisión Ciudadana de Transparencia y al Comisionado Municipal como veedor.

Letra b) Folio 463

El Sr. Alcalde informó que se acerca el Día del Municipio, el cual se celebra todos los años el último sábado del mes de Julio, en el cual administrativamente se ha considerado año con año la entrega de reconocimientos a personas o instituciones que han promovido y contribuido al desarrollo integral del municipio.

Finalmente y después de las distintas participaciones la Corporación Municipal resuelve la entrega de reconocimientos a las instituciones: El Centro de Rehabilitación Integral de Comayagua (CRIC), la Asociación de Reservistas de Comayagua y la Cruz Roja

Hondureña, Sección Comayagua. Ya las siguientes personas: Prof. José Eloy Guzmán Portillo, Sra. María Esperanza Estévez Melara, Sr. José Dolores Rubio Suazo y al Sr. José Antonio Gonzales

Letra c) Folio 463

El Sr. Alcalde informó que fue invitado a México para asistir a una exposición sobre ciudades inteligentes de las cuales en Honduras participan San Pedro Sula, Tegucigalpa, Puerto Cortes y Comayagua, el objetivo está relacionado al análisis de una red de ciudades que deben cambiar su manera de vivir especialmente en lo que respecta al tema de seguridad.

Letra d) Folio 463

La Regidora Irasema Vides B. solicita ante la Corporación Municipal un permiso a partir del 25 de Julio al 12 de Agosto 2017 para ausentarse de las actividades por tener que atender asuntos familiares, fuera del país.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve favorablemente la solicitud presentada por la Regidora.

PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 464-466

PUNTO No. 11) CIERRE DE CESION

La sesión finalizó a las 3:00 de la tarde y firman para constancia.

***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL*****

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN. ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.



Mirna Maritza Andino
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

